

Director-Gerente, Pedro Bidagor Lasperte. (Firmado y rubricado.)

Modelo de proposición

Don, de nacionalidad, vecino de, con domicilio en, en representación de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» (o de la provincia) número del día de de 1964, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en subasta, de las obras de urbanización (explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua) del Polígono «Allende Duero», de Aranda de Duero (Burgos), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por el coeficiente de adjudicación de obtenido, dividiendo el importe de la oferta por el presupuesto tipo de subasta hasta la quinta cifra decimal.—(Lugar, fecha y firma del solicitante.)

(G. C.—898) (O.—55.428)

Ministerio de la Vivienda

Gerencia de Urbanización

ANUNCIO DE SUBASTA de las obras de urbanización del Polígono «Cogullada», de Zaragoza.

Autorizada por resolución del Consejo de Ministros, de fecha 7 de febrero del corriente año, la subasta de las obras de urbanización (explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua) del Polígono «Cogullada», de Zaragoza, y dispuesta la reducción que para los plazos de publicación de anuncios se prevé en el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad vigente, se admitirán proposiciones para tomar parte en dicha subasta hasta las trece horas del décimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Zaragoza.

Las proposiciones se presentarán en la Gerencia de Urbanización (planta cuarta del Ministerio de la Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz, número dos, Madrid) o en la Delegación Provincial de dicho Ministerio en Zaragoza (Mayor, 40), en la forma que se determina en la condición 7.ª del pliego de las particulares y económicas del proyecto y reintegradas con arreglo a la ley de Timbre del Estado.

Los proyectos de las obras estarán de manifiesto en la Gerencia de Urbanización y en la Delegación Provincial antes citada.

El acto de la referida subasta será público y tendrá lugar en la Gerencia de Urbanización el día 13 de marzo próximo, a las diez horas, ante la mesa y en la forma establecida en la condición 9.ª del pliego de las particulares y económicas.

El importe tipo de la subasta es de cincuenta y un millones cuatrocientas ochenta y tres mil setecientos noventa y cinco pesetas con treinta y nueve céntimos (51.483.795,39). La cuantía de la fianza provisional es de un millón veintinueve mil seiscientos setenta y cinco pesetas con noventa céntimos (1.029.675,90).

Si se presentasen dos o más solicitudes iguales, se verificará en el mismo acto de la subasta una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido dicho término subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 19 de febrero de 1964.—El Director-Gerente, Pedro Bigador Lasperte. (Firmado y rubricado.)

Modelo de proposición

Don, de nacionalidad, vecino de, con domicilio en, en representación de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» (o de la provincia) número del día de de 1964,

y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en subasta, de las obras de urbanización (explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua) del Polígono «Cogullada», de Zaragoza, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por el coeficiente de adjudicación de obtenido, dividiendo el importe de la oferta por el presupuesto tipo de subasta hasta la quinta cifra decimal.—(Lugar, fecha y firma del solicitante.)

(G. C.—897) (O.—55.427)

Ministerio de la Vivienda

Gerencia de Urbanización

ANUNCIO DE SUBASTA de las obras de urbanización del Polígono Manzanares (1.ª Fase), de Manzanares (Ciudad Real).

Autorizada por resolución del Consejo de Ministros, celebrado el día 7 de los corrientes, la subasta de las obras de urbanización (explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua) del Polígono «Manzanares» (primera fase), sito en Manzanares (Ciudad Real), y dispuesta la reducción que para los plazos de publicación de anuncios se prevé en el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad vigente, se admitirán proposiciones para tomar parte en dicha subasta hasta las trece horas del décimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Ciudad Real.

Las proposiciones se presentarán en la Gerencia de Urbanización (planta cuarta del Ministerio de la Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz, núm. 2, Madrid) o en la Delegación Provincial de dicho Ministerio en Ciudad Real (calle de Toledo, núm. 15) en la forma que se determina en la condición 7.ª del pliego de las particulares y económicas del proyecto y reintegradas con arreglo a la ley de Timbre del Estado.

Los proyectos de las obras estarán de manifiesto en la Gerencia de Urbanización y en la Delegación Provincial antes citada.

El acto de la referida subasta será público y tendrá lugar en la Gerencia de Urbanización el día 13 de marzo próximo, a las diez horas, ante la mesa y en la forma establecida en la condición 9.ª del pliego de las particulares y económicas.

El importe tipo de la subasta es de ciento dieciocho millones novecientos veintisiete mil doscientas treinta y tres pesetas con doce céntimos (118.927.233,12). La cuantía de la fianza provisional es de dos millones trescientas setenta y ocho mil quinientos cuarenta y cuatro pesetas con sesenta y seis céntimos (2.378.544,66).

Si se presentasen dos o más solicitudes iguales se verificará en el mismo acto de la subasta una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido dicho término subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 19 de febrero de 1964.—El Director-Gerente, Pedro Bigador Lasperte. (Firmado y rubricado.)

Modelo de proposición

Don, de nacionalidad, vecino de, con domicilio en, en representación de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» (o de la provincia) número del día de de 1964, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en subasta, de las obras de urbanización (explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua) del Polígono «Manzanares» (1.ª fase), de Manzanares (Ciudad Real), se comprometo a to-

mar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por el coeficiente de adjudicación obtenido, dividiendo el importe de la oferta por el presupuesto tipo de la subasta hasta la quinta cifra decimal.—(Lugar, fecha y firma del solicitante.)

(G. C.—899) (O.—55.429)

Ministerio de la Vivienda

Gerencia de Urbanización

ANUNCIO DE SUBASTA de las obras de urbanización del Polígono «Henares», de Guadalajara.

Autorizada por resolución del Consejo de Ministros, de fecha 7 de febrero del corriente año, la subasta de las obras de urbanización (explanación y pavimentación, saneamiento y distribución de agua) del Polígono «Henares», de Guadalajara, y dispuesta la reducción que para los plazos de publicación de anuncios se prevé en el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad vigente, se admitirán proposiciones para tomar parte en dicha subasta hasta las trece horas del décimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Guadalajara.

Las proposiciones se presentarán en la Gerencia de Urbanización (planta cuarta del Ministerio de la Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz, número 2, Madrid) o en la Delegación Provincial de dicho Ministerio en Guadalajara (Teniente Figuerola, 4), en la forma que se determina en la condición séptima del pliego de las particulares y económicas del proyecto y reintegradas con arreglo a la ley de Timbre del Estado.

Los proyectos de las obras estarán de manifiesto en la Gerencia de Urbanización y en la Delegación Provincial antes citada.

El acto de la referida subasta será público y tendrá lugar en la Gerencia de Urbanización el día 13 de marzo próximo, a las diez horas, ante la mesa y en la forma establecida en la condición 9.ª del pliego de las particulares y económicas.

El importe tipo de la subasta es de ochenta y cinco millones doscientas noventa y cuatro mil ciento setenta y cuatro pesetas con setenta y cinco céntimos (85.294.174,75). La cuantía de la fianza provisional es de un millón setecientos cincuenta mil ochocientos ochenta y tres pesetas con cuarenta y nueve céntimos (1.705.883,49).

Si se presentasen dos o más solicitudes iguales, se verificará en el mismo acto de la subasta una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido dicho término subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 19 de febrero de 1964.—El Director-Gerente, Pedro Bidagor Lasperte. (Firmado y rubricado.)

Modelo de proposición

Don, de nacionalidad, vecino de, con domicilio en, en representación de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» (o de la provincia) número del día de de 1964, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en subasta, de las obras de urbanización (explanación y pavimentación, saneamiento y distribución de agua) del Polígono «Henares», de Guadalajara, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por el coeficiente de adjudicación de obtenido, dividiendo el importe de la oferta por el presupuesto tipo de subasta hasta la quinta cifra decimal.—(Lugar, fecha y firma del solicitante.)

(G. C.—900) (O.—55.430)

Ministerio de la Gobernación

Jefatura Principal de Telecomunicación Sección 5.ª

A N U N C I O

A las doce horas treinta minutos del día 12 de marzo de 1964 se celebrará concurso público en el Salón de Actos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, para contratar:

El suministro e instalación de los elementos necesarios para ampliar en 400 líneas la actual Central Telefónica Oficial de 200 líneas automáticas, por un máximo de 2.600.000 pesetas.

El suministro de: 400 teléfonos automáticos de sobremesa, al precio máximo de 1.300 pesetas, 520.000 pesetas.

100 teléfonos automáticos de pared, al precio máximo de 1.200 pesetas, 120.000 pesetas.

Total, 3.240.000 pesetas.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de 6,00 pesetas y la documentación, se presentarán en el acto del concurso ante la comisión designada por la Junta de Compras de Telecomunicación, a cuyo efecto se concederán cinco minutos.

Se exigirá como garantía para poder tomar parte en el concurso una fianza provisional, por un importe equivalente al 2 por 100 del precio tipo de los lotes que se ofrezcan.

El pliego de condiciones administrativas, especiales y técnicas podrá examinarse los días laborables, en horas hábiles de oficina, en la Sección de Adquisiciones de la Jefatura Principal de Telecomunicación (planta quinta del Palacio de Comunicaciones).

Madrid, 13 de febrero de 1964.—El Director general, Manuel González.

(G. C.—862) (O.—55.405)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º, 3, del Decreto de 14 de junio de 1962 («B. O.» del día 15), por el que se regulan los Auxilios del Fondo Nacional de Asistencia Social a ancianos y enfermos desamparados, se transcribe a continuación la relación de peticionarios que han presentado sus solicitudes en esta Junta deseando acogerse a estos beneficios, por lo que se invita a cuantas personas quieran rectificar algún error que se hubiere presentado en estas solicitudes a personarse en las oficinas de esta Corporación, calle del Amor de Dios, núm. 6, todos los días laborables, de cuatro a siete de la tarde, donde les serán atendidas cuantas manifestaciones quieran alegar respecto de las que se publiquen, al objeto de lograr una mejor aplicación de los fondos previstos para este fin.

PETICIONES DE AYUDA POR ANCIANIDAD

Nombre y apellidos.—Dirección.—Distrito.—Parroquia

Juana Escalonilla Rodríguez.—Avenida de Menéndez y Pelayo, 40.—Retiro-La Paz.

María Urdoles Moratinos.—Angosta de los Mancebos, 5.—Latina.—San Andrés.

Ramona Aragón Avila.—San Vicente Ferrer, 61.—Universidad.—Maravillas.

Pedro García López.—Moratalaz, Polígono G.—Vallecas.—Nuestra Señora de las Mercedes.

Dolores Cantos Cecilia.—Elfo, 51.—Ventas.—Espíritu Santo.

Dámaza García Anchuela.—Sierra de Alcaraz, 17.—Vallecas.—Santo Angel de la Guarda.

Sofía Escobar Balzeda.—Delicias, 30.—Mediodía.—Las Angustias.

Jesusa García García.—Pozoblanco, número 4.—Carabanchel.—Santa Cristina.

Josefa Tejón Magro.—Villaverde Bajo, C. Bloque A.—Villaverde.—San Jaime.

Isabel Lázaro Rasero.—Anastasio Aroca, 15.—Chamartín.—Sagrado Corazón.

Pilar Moreno Martínez.—Benicasim, número 5.—Carabanchel.—El Rosario.

Luis Román Hernández.—Fuencarral, número 135.
 Gregoria Pérez de la Iglesia.—Argumosa, 5.—Mediodía.—San Lorenzo.
 Felisa Bermudo Candelario.—Manuela Malasaña, 31.
 Pascuala Granizo Jalvo.—Poblado Fuencarral, bloque 45.—Fuencarral.
 Gregorio Hernández García.—Algodonales, 14.—Tetuán.—Las Victorias.
 Carlota Fernández Illán.—Claudio Coello, 125.—Buenavista.—La Concepción.
 Joaquina Díaz Martínez.—Argumosa, número 39.—Mediodía.—San Lorenzo.
 Consuelo Novillo Salvatierra.—Velázquez, 111.—Buenavista.—San Agustín.
 María Jiménez Minguéz.—Lope de Vega, 29.—Congreso.—San Jerónimo el Real.
 Alejandra María Flórez Bermejo.—Gonzalo de Córdoba, 7.—Chamberí.—Santa Teresa y Santa Isabel.
 Sinfarosa Ledesma Prieto.—Juan de Herrera, 2.—Latina.—La Almudena.
 Hilaria Anchuelo Castillo.—Radio, número 15.—Carabanchel.—San Miguel.
 Agueda Ortega García.—Goiri, 37.—Tetuán.—Santa María la Mayor.
 Leonor Sánchez de Puerta Lovera.—Sacramento, 10.—Latina.—Nuestra Señora de la Almudena.
 Maximina Breganziano.—Juan de Urbieta, 40.—Retiro.—Nuestra Señora de la Paz.
 María Isabel Cantalejo Suárez.—General Yagüe, 74.—Tetuán.—Santa Micaela.
 Andrea Molina Toledano.—Enrique Trompeta, 5.—Arganzuela.—Beata María Ana de Jesús.
 Guillerma Sanz Herrero.—Carlos Martínez Alvarez, 13.—Vallecas.—San Francisco de Asís.
 Ramón Hernández Blanco.—Lombia, número 3.—Mediodía.—Covadonga.
 Basilia Barra Andrea.—Gumersindo Azcárate, 25.—Arganzuela.—Cristo Rey.
 María Soriano López.—Ronda de Segovia, 44.—Arganzuela.—Santa María de la Cabeza.
 Aurora Martín del Pliego.—Orgaz, 6.—Arganzuela.—San Miguel Arcángel.
 Federica García Tobal.—Pasaje de Pradillo, 38.—Chamartín.—Sagrado Corazón.
 Teresa Arranz Ibáñez.—Fernando el Católico, 24.—Universidad.—Cristo de la Victoria.
 Antonia Medialdea López.—Avenida Donostiarra, 7.—Ventas.—Fátima.
 Juana Salgado Jiménez.—Emilio Raboso, 40.—Vallecas.—Ángel de la Guarda.
 Milagros Sanz Martín.—Poblado General Ricardos.—Carabanchel.—San Roque.
 Josefina Capella Caballero.—Sámbara, número 75.—Ventas.—Fátima.
 Agustín Martín Gracia.—Colegiata, número 4.—Centro.—Buen Consejo.
 Manuela Roche Hernando.—Colegiata, 4.—Centro.—Buen Consejo.
 Francisca Sánchez Aguado.—Hierba Buena, 28.—Tetuán.—Las Victorias.
 Petra González Sánchez.—Pico Clavero, 8.—Vallecas.—Dulce Nombre de María.
 Paula Romero Rodríguez.—Ponzano, número 55.—Chamberí.—Santa Teresa y Santa Isabel.
 Juana Ayuso Tapia.—Cristo de la Fe, número 8.—Arganzuela.—La Soledad.
 Marciano Riobos García.—Camino Viejo de Leganés, 137.—Carabanchel.—San Vicente de Paúl.
 Concepción Escobedo Olalla.—C/ C., número 28.—Vallecas.—San Pablo.
 Carmen Gil Tómico.—Arriaga, 37.—Ventas.—Santo Tomás de Aquino.
 María Teresa Barahona Rojas.—Avenida Palomeras, bloque 8.—Vallecas.—San Pablo.
 Paula Pérez Suárez.—Alcántara, 23.—Buenavista.—El Pilar.
 Teresa García Valcárcel.—Callejón de Vélez, 4.—Vallecas.—San Ramón.
 Manuela Bricio Marquina.—Fernández de los Ríos, 90.—Universidad.—Cristo de la Victoria.
 Gregorio Poza Valle.—Toledo, 132.—Latina.—La Paloma.
 Josefina Avila López.—Yecla, bloque número 14.—Ventas.—La Encarnación.

Antonia Carro Sánchez.—General Ibáñez de Ibero, 2.—Universidad.—Los Angeles.
 Josefa García Martínez.—Barrio Entrevías, grupo 37.—Vallecas.—Nuestra Señora del Pozo.
 Antonio Hernández Cruz.—Poblado de Entrevías, bloque 310.—Vallecas.—San Carlos Borromeo.
 Alejo Jacinta García Calvo.—Castillejos, 18.—Tetuán.—Santa María la Mayor.
 Claudia Gil del Castillo.—Fernández de los Ríos, 50.—Universidad.—Cristo de la Victoria.
 Ángela Arjona Colado.—Juan Navarro, 27.—Vallecas.—San Ramón.
 Adela Martín Martínez.—Blasco de Garay, 48.—Universidad.—Cristo de la Victoria.
 Juana Sáez Cameno.—Montesa, 4.—Buenavista.—Covadonga.
 Virginia Sánchez Meloño.—Olmo, 26.—Mediodía.—San Nicolás.
 Imelda Esteban Monterrubio.—Lagasca, 115.—Buenavista.—San Agustín.
 Concepción Molina Labrador.—Olmo, número 26.—Mediodía.—San Nicolás.
 Feliciano María Peña Sierra.—B/ 41, número 2, La Viña.—Vallecas.—San Carlos.
 Carmen Sánchez Pablo.—Galileo, 24.—Universidad.—Cristo de la Victoria.
 Antonia Neira Moreira.—Avila, 7.—Tetuán.—Santa María Micaela.
 Romana Sánchez Mateo.—Monte Aya, 3.—Vallecas.—San Pedro Advíncula.
 Adelaida Fernández Lamelas.—Cebada, 5.—Latina.—San Andrés.
 Concepción Hortelano del Alamo.—Modesto Lafuente, 29.—Chamberí.—Santa Teresa y Santa Isabel.
 Ricarda García Martínez.—Eloy Gonzalo, 36.—Chamberí.—Santa Teresa y Santa Isabel.
 Isidra Garrido Barbero.—Paseo de las Delicias, 35.—Mediodía.—Las Angustias.
 Estefanía Marina Caro Miramón.—Madera, 25.—Centro.—San Ildefonso.
 Carmen Muñoz Blázquez.—Duque de Osuna, 8.—Universidad.—San Marcos.
 Benita Gutiérrez.—Baltasar Bachero, número 43.—Mediodía.—San Lorenzo.
 Micaela Gómez García.—Duque de Osuna, 8.—Universidad.—San Marcos.
 Lucila Cabrerizo Fraile.—Duque de Osuna, 8.—Universidad.—San Marcos.
 Clotilde Coronel Gómez.—Santoña, 3.—Arganzuela.—Beato Juan de Avila.
 Jesusa Rodríguez Fernández.—Paseo Imperial, 57.—Latina.—La Paloma.
 Mónica Perea Almendros.—Ayala, 77.—Buenavista.—El Pilar.
 Martina Cararaín Urquiola.—Zaratán, 3.—Ventas.—La Encarnación.
 Trinidad Saboya Saboya.—Paseo Imperial, 50.—Latina.—La Paloma.
 Florentina Nieto Catalina.—Mayor, número 47.—Latina.—San Ginés.
 Engracia Maldonado Escobar.—Peña de la Atalaya, 121.—Vallecas.—San Diego.
 María del Pilar Jaraba Liñán.—Padilla, 5.—Buenavista.—El Pilar.
 Antonio López Piqueras.—Aquilino Domínguez, 20.—Tetuán.—Santa María la Mayor.
 María Baquero Baquero.—Ribera de Curtidores, 17.—Arganzuela.—San Cayetano.
 Magdalena Ardiz Díaz.—Bravo Murillo, 365.—Tetuán.—Las Victorias.
 María Cruz Arroyo Martín de Jorge.—Calatrava, 22.—Latina.—La Paloma.
 Justo Pérez Díaz.—Poblado Entrevías, bloque 310.—Vallecas.—San Carlos Borromeo.
 Soledad Gabriela Arias Larrañaga.—Moratalaz, Polígono H, casa 625.—Vallecas.—Nuestra Señora de la Mercedes.
 Juan Sirvert Marín.—Paseo de Santa María de la Cabeza, 2.—Latina.—Santa María de la Cabeza.
 Carmen Conde Ibáñez.—Reina Victoria, 4.—Tetuán.—Los Angeles.
 Simón Barbero Naharro.—Barrio del Pilar, Tercera, 8.—Tetuán.—Las Victorias.
 María Rodríguez Moreno.—Eugenia de Montijo, 74.—San Sebastián.—Carabanchel.
 Alejandro Horcajuelo Hernández.—Eugenia de Montijo, 76.—Carabanchel.—San Sebastián.
 Manuel Lorenzo Pérez.—Santa Clara, número 8.—Latina.—Santiago.

Cándida Nieto Lérica.—Hernani, 27.—Chamberí.—Los Angeles.
 César Mateo Merino.—Rodas, 14.—Arganzuela.—San Cayetano.
 Tomasa Gil Organista.—Dos Hermanas, 11.—Arganzuela.—San Cayetano.
 Luisa Nicolás Vinchest.—General Ricardos, 8.—Latina.—San Miguel.
 Eladia González Sanz.—Don Quijote, número 19.—Tetuán.—Los Angeles.
 Concepción Calvo Sánchez.—Argensola, 14.—Centro.—Santa Bárbara.
 José Trigueros.—Valderribas, 33.—Retiro.—La Paz.
 Felisanda Sánchez Silva.—Cruz Verde, 8.—Centro.—San Martín.
 Dolores Fernández Alonso.—Montserrát, 20.—Universidad.—San Justo y Pastor.
 Manuel Pérez Martínez.—San Vicente Ferrer, 71.—Universidad.—San Justo y Pastor.
 Madrid, 15 de febrero de 1964.—Visto bueno: El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Vicepresidente (Firmado).
 (G. C.—951)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos
 ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA
 Nombre del peticionario: Don Ricardo Visiers Rodríguez.
 Domicilio: Bruselas, 69, Madrid.
 Clase de material a extraer: Zahorra.
 Metros cúbicos: 5.000.
 Cauce: Río Jarama.
 Tramo: De 1.000 metros de longitud, comprendido entre un punto situado desde el camino del Monte, aguas abajo, y 1.000 metros aguas abajo de dicha referencia.
 Término municipal: San Sebastián de los Reyes (Madrid).
 Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinte (20) pesetas el metro cúbico sobre carro o camión.
 Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—(Referencia: A. R.—95-39.)
 Madrid, 19 de febrero de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.
 (G. C.—968) (O.—55.467)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Chamartín

EDICTO

Don José de Terán Fernández, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona.

Hago saber: Que en expedientes ejecutivos de apremio que se tramitan por esta Oficina Recaudatoria, contra los deudores que a continuación se relacionan y conceptos que se detallan, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por resultar de domicilio ignorado, se ha dictado providencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, ordenando requerir por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores, herederos o causahabientes para que, en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de la publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus respectivos expedientes, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado se continuarán las actuaciones previa declaración en rebeldía.

DEBITOS POR CERTIFICACIONES

Concepto.—Rendimiento Trabajo Personal
 NOMBRES.—DOMICILIOS
 Cristóbal Batalla.—Urumea, 9.
 Crenszat Ferdinandol.—Genil, 4.

Concepto.—Impuesto Industrial
 Luis Conesa Fernández.—Colombia, número 8.
 G. A. M. A.—Nueva B, 9.
 Domingo Duró Carrillo.—Pilares, 17.
 Ildefonso García Pascual.—Eucaliptos, 12.
 Federico Seoane Rodrigo.—Ciprés, número 12.
 Juan Manuel Saavedra.—C. Maudes, número 11.
 Cammen Pérez Carro.—Chile, 3.
 Ramiro Irazábal Pérez.—Vicente Pérez, 5.
 Luis Piñarrosa P.—Baltasar, 5.
 Carmen Cutuli Alvarez.—Florencio García (Canillas).
 Miguel Arias Rodríguez.—Poblado Virgen de Begoña.
 Tomás Chaves Alvarez.—Chile, 5.
 José Martínez Modines.—López de Hoyos, 380.
 Cirilo Sanz Río.—Espliego, 1.
 Andrés Gil García.—Mantuano, 29.
 Manuel Marco Lucas.—Joaquín Costa, 59.
 José Figueras Vázquez.—Marcenado, número 24.
 Hersilio García García.—López de Hoyos, 120.

Concepto.—Impuesto sobre Sociedades

Toldolux, S. L.—Eugenio Salazar, número 26.
 Citexco Española, S. A.—Oria, 15.
 Drogas, S. A.—Carretera María Magdalena.
 Secarpe, S. A.—La Concepción (Barajas).
 Rústica Madrical, S. A.—Daniel Urrabieta, 10.
 Técnica Industrial en Montajes.—San Vicente Mártir, 23.
 Auxilios de la Producción, S. A.—Décima, 16.
 Riegos Andaluces, S. A.—Avenida del Generalísimo, 10.
 Industrias Eléctricas Boroy, Sociedad Anónima.—López de Hoyos, 48.
 Organización Monsensi, S. L.—Condes del Val, 4.
 La Mundial Latina.—Avenida del Generalísimo, 12.
 La Equitativa EE. UU.—Avenida del Generalísimo, 12.
 Iberia S. A. Inmobiliaria.—Balbina Valverde, 21.
 Cooperativa «Los Pinares».—Chamartín de la Rosa.
 Tupysa.—A. Azcárraga, 30.
 Productos Químicos Medicinales.—Maestro Cahi, 26.
 Secorsa, S. A.—Bidasoa, 9.
 Construcciones Bach.—Maestro Lasalle, 23.
 Textil Guadarrama.—Joaquín Costa, número 79.
 Industrias Derivados del Aceite, Sociedad Limitada.—Oñate, 12 y 14.
 Villanueva y Barrera S. R. C.—Pasaje Pradillo, 19.
 Electro T. Española, S. A.—Pradillo, número 88.
 Cooperativa Viviendas Protegida s «Teruel».—Gabriel Lobo, 7.
 Ingeniería Mecánica, S. L.—Antonio Rodríguez Villa, 6.
 La Esmeralda, S. L.—Ángel Muñoz, números 12 y 14.
 Concepto.—Derechos Reales
 Luis Roldán Palma.—Santo Domingo de Silos, 9.
 José Herrera Rodríguez.—Carlos Maurrás, 3.
 Pedro Paquero.—San Vicente Mártir, 13.
 Luis García Pardo.—López de Hoyos, 223.
 Florentino García de la Paz.—Padre Damián, 2.
 María Teresa Giralt.—Serrano, 207.
 Catalina Fuentes Calero.—Ciudad Lineal.
 Antonio Canchelos Rodríguez.—T. Bodejillo.
 Luis Fernández.—General Mola, 265.
 Inter Atlántica Comercial.—Avenida del Generalísimo, 16.
 Herederos de Carmen Menstradas.—Generalísimo 44.
 Laboratorios Parke Davis, S. A. E.—Avenida de América, 17.
 Félix Bravo Cerro.—Maestro Bretón, número 20.

Concepto.—Timbre

Secarpe, S. A.—Barajas.
Citexco, S. A.—Oria, 15.
Lapetit Española, S. A.—Avenida del Generalísimo, 4.
Herta, S. A.—Iratí, 10 (El Viso).
Concepto.—Impuesto sobre el Gasto
Santiago Moreno Martín. — Menta, número 16.
José Vega González. — Ramos Carrión, 5.
Margarita Cabrera, viuda de Sánchez. Bulaix y Baeza, 11.
Carrillón, S. A.—Alfonso Rodríguez Santamaría, 28.
Juan Lara Roldán.—Alberto Alcocer, número 16.
Aniceto Salvo Panizo. — Queremón Castelló, 3.
Mercedes Narváez Coello. — Concha Espina, 8.

Concepto. Otros conceptos

Faustino Antonio de Vega.—Particular, sin número.
Donato Bonilla. — Pergaso, sin número.
Inmobiliaria del Guadiana, S. A. — General Mola, 200.
Antonio Aguado Berruguete. — Castelló, 9.
Francisco Tornero. — General Mola, número 174.
José Espada Sutil.—Narváez, 46.
José Espada Sutil.—Turrión, 20.
Rodrigo Barrera.—Ávila, 25.
Hilaria Paje López.—Calonge, 21.
Manuel Rueda.—Gran Capitán, 54.
Rogelio Segovia Torres.—J. L. Galliano, núm. 1.
Carlos Paz Sharr.—Oria, 2.
Francisco V. Rolán Cuello.—Avenida del Generalísimo, 38.
Concepto.—Otros Organismos
José Menocal Vega. — Arturo Soria, número 175.
Constancio Sanz del Olmo. — Arturo Soria, 467.

DEBITOS POR RECIBOS

Concepto. Impuesto Industrial (Licencia Fiscal)

Socorro Ruiz Urbano. — Ferrera, 23.
Telesforo Sánchez. — General Mola, número 253.
Carmen Huete Higuera.—Lilez, 9.
Victoriana Sáiz Ortega. — López de Hoyos, 79.
Carmelo Cañas Daudet. — Vinaroz, número 21.
Tomás Chaves Alvarez.—Chile, 15.
José Luis Gallego.—Pérez Ayuso, 19.
Isidoro Sánchez Crespo. — Pergaso, número 19.
T. Martínez Saavedra.—P. Canillas, bloque 47.
Ramón Gallardo Ródenas.—M. Caspio, 10.
Ángel Montero López. — Plaza San Lorenzo.
Felipe García Delgado.—Sánchez Pacheco, 32.
Federico Aguirre Rodríguez.—Colombia, 6.
Carmen Ullastres Lozano.—Cardenal Silveo, 4.
Ángel Jiménez Delgado.—Marcenado, número 34.
Manuel Vallejo López.—Gutiérrez Solana, 1.
Eduardo Fernández.—Canillas, 6.
Enrique Bueno Cárcaba. — Canillas, bloque 49.
Antonio García Luna. — Francisco Campos, 1.
Diego Carrasco Sánchez.—López de Hoyos, 380.
Antonio Martín Torralba.—Marcenado, 34.
Manuel Bouvier Osuna.—Marcenado, número 34.
Máximo Torres Torres.—Eugenio Salazar, 47.
Ángel Alonso Génova. — Arturo Soria, 262.
José María Rosón.—Martín Machío, número 15.
Humberto Ibáñez Moreno.—Luis Cabrera, 53.
Francisco Campos D.—General Mola, número 202.
Freyre Andrade Foronda. — Eugenio Salazar, 51.
José Vidal Barragán.—Cardenal Silveo, 22.

Vicente Tello Millera.—Zabaleta, 58.
José Rodríguez Gómez.—Nápoles, 50.
Margarita Pérez. — Mauricio Legendre, 3.
Roberto Ayuso Roig.—General Mola, número 283.
Ángel Bonilla Pastor.—Gabriel Lobo, número 5.
Julia Fouce Arias.—Barrio Aeropuerto, bloque 521.
Julio Barrios García.—Serrano, 230.
Agueda Esquillas Alonso. — Nieremberg, 17.
José Rodríguez Barrero.—Tres Amigos, 1.
Santiago Martínez Fuente.—Serrano, número 197.
Eleuterio Moreno Palomo.—Párraga, número 25.
María Pérez Reviejo. — F. Cristóbal, número 3.
Victoria Mora Torres. — Cartagena, número 148.
María Herrero Rodríguez.—Canillas, número 9.
María Rivas Cano.—Canillas, 13.
Manuel Zabaleta Martínez.—Francisco Silvea, 88.
José Lamas García.—General Mola, número 266.
Luis Canosa Fernández. — Colombia, número 8.
Manuel Fernández Fernández.—Virgen del Carmen, 44.
Alfredo Gavilán Extremera.—Ciudad Fin de Semana.
Santiago Moreno Martín. — Menta, número 16.
Agustín Carbajo Membide.—Pinar del Rey, 4.
Ana Rufo Rufo.—Barrio Aeropuerto, bloque 521.
Telesforo Martín Marugán.—Barajas, número 1.
Práxedes Pérez Francisco.—Carmen, número 1.
Julian Ramón García. — Martín Machío, 46.

Concepto.—Impuesto sobre Trabajo Personal

Alfonso Gil Molina.—Mauro, 6.
Luis Espejo Saavedra.—Chile, 15.
Joaquín Ferrero Collado.—Pinar del Rey.
Zósimo Orol Fraga. — Pasaje Pradillo, 6.

Rentas del capital.—Utilidades (Tarifa 2.ª)

Pedro Galofre Casal.—López de Hoyos, 174.
Fomento de la Propiedad, S. A.—General Sanjurjo, 32.

Concepto.—Patente Nacional

NOMBRES.—DOMICILIOS.—VEHICULOS
Emiliana Benito.—Turrión, 16.—GU-502.
Faustino González.—D. Ramírez, 5.—P-829.
Pedro Ayala Navarro.—Jardín Municipal, 74.—CO-2.153.
Felisa Muñoz Razola. — E. Sánchez Carrascosa, 4.—NA-5.765.
Pablo Nacha Hernández. — Joaquín Costa, 87.—B-24.403.
Agrícola Madrileña. — Barajas.—M-66.850.
Juan Sánchez Suarea.—General Zabaleta, 19.—M-68.766.
Antonio Camacho. — Chamartín. — M-84.724.
Doroteo Martín. — Chamartín.—M-99.771.
Javier Jiménez. — Serrano, 151.—M-102.244.
Juan Gómez. — Costa Rica, 1.—M-103.082.
Cecilio Peña. — España, 19. — M-107.798.
Jaime López Prans.—Avenida de La Habana, 2.—M-113.605.
Julio Sánchez.—Arturo Soria, 127.—M-114.983.
María Teresa Giralt. — Sil, 3.—M-115.186.
Vicente Corrales.—E. Campión, 5.—M-115.313.
Juan Pombo. — Tambre, 6. — M-115.945.
Modesto Martínez.—E. Mesina, 19.—M-117.736.
Ricardo Briones. — Canillas, 43.—M-118.303.
Jesús Obeso. — Amargura, 22.—M-119.189.

Victoriano Rubio.—López de Hoyos, número 293.—M-121.596.
José L. Sánchez.—General Mola, 262.—M-122.919.
Fernando Orea Mateo.—Vinaroz, 21.—M-124.179.
Faustino Gómez. — Madre Carmen, número 45.—M-128.165.
Alberto Lázaro Aguirre. — E. Salazar, 6.—M-128.415.
Francisco Pérez. — A. Pérez, 7.—M-132.447.
Rosa Debeu Pérez.—A. R. Santamaría, 18.—M-136.601.
Alvaro Domínguez. — Pasaje Hoyo Manzanares, 6.—M-137.749.
Gonzalo Melgarejo.—C. Castilla, 194.—M-146.377.
Carlos García.—General Zabaleta, 1.—M-152.430.
Pedro Hernando García.—M. Martínez, 7.—M-152.446.
Luis Martínez. — Arturo Soria.—M-156.202.
Carlos Moya Gamoj. — Carlos Maurrás, 3.—M-156.603.
Cándido Rodríguez. — Generalísimo, número 84.—M-158.991.
Florencio Jiménez.—Canillas, 248.—M-159.534.
Alicio Moya Herráiz.—Luis Cabrera, número 53.—M-160.324.
Inés Graño Hernández.—Generalísimo, 26.—M-166.585.
Eduardo Gutiérrez. — C. Cuerda, 98.—M-167.077.
Manuel Pestaña.—General Mola, 278.—M-168.440.
Luis Marcos.—Doctor Fleming, 33.—M-169.132.
Francisco Marciel.—A. Zapata, 3.—M-171.283.
Julio Nogueiras.—General Mola, sin número.—M-172.632.
José Llamas. — Castromonte, 39.—M-173.455.
Delmiro Forcadell.—Encina, 24.—M-174.611.
José Calatayud.—Generalísimo, 80.—M-174.755.
Antonio Morales.—J. B. Toledo, 18.—M-175.177.
Joaquín Sánchez. — Paseo Jacintos, número 16.—M-177.905.
Miguel Alvarez F. — Nápoles, 34.—M-180.922.
Miguel Moreno. — Luis Cabrera, 65.—M-182.177.
Eugenio Sáenz.—Generalísimo, 22.—M-184.365.
Pilar Cobo M. — Ebro, 10. — M-184.470.
José Calatayud.—Generalísimo, 80.—M-186.746.
Isidro Fernández. — Atalaya, 125.—M-186.824.
Elicum Maygera.—Carlos Maurrás, 7.—M-193.645.
José Lago Olivares.—N. Trazado, 3.—M-195.151.
Arturo Almeida.—Ramón y Cajal, 32.—M-200.512.
Mateo Galiana. — Daganzo, 9.—M-202.870.
Tomás Mateo.—Avenida de América, número 25.—M-203.483.
Ismael González.—Malcampo, 10. — M-204.606.
Francisco Pérez. — A. Pérez, 7.—M-204.682.
Onorio Secano.—Avenida de La Habana, 208.—M-207.695.
Julian Adame. — Chamartín.—CU-1.526.
Gregorio Sánchez.—Chamartín.—CS-1.752.
Francisco Almagro.—Canillas.—AB-5.617.
Daniel García. — Chamartín.—VA-4.693.
Benito Pastor.—Chamartín. — MA-7.007.
Luis Martínez.—Infanta María Teresa, 15.—SE-13.093.
Baldomero Jiménez. — Chamartín de la Rosa.—V-18.806.
Timoteo Belloso. — Federico Rubio, 136.—M-19.214.
Manuel Luque.—Colonia Prosperidad.—M-27.916.
Buenaventura Rodríguez. — Daganzo, 21.—M-70.397.
Román Gómez. — Chamartín. — M-77.693.
Rafael García. — Tambre, 17. — M-79.225.
Micaela Benito.—Gabriel Lobo, 16.—M-79.771.

Juan López.—Eguía, 46.—M-79.816.
Jesús de Frutos.—José García, 7.—M-80.524.
Manuel Freire.—Pardo Bazán, 13.—M-84.174.
Julian de Frutos.—Juan Bravo, 3.—M-87.839.
Jesús Gil León.—Ciudad Lineal.—M-93.691.
Francisco Carazo.—Chamartín.—M-95.692.
Fernán Iriarte.—General Zabaleta, 57.—M-100.110.
Alberto Vidal. — Chamartín. — M-102.938.
Rafael Ribo.—Urola, 18.—M-104.911.
Esteban Redondo.—Generalísimo, 8.—M-111.311.
Andrés Barrera. — E. Carrascosa, 27.—M-112.939.
José Luis López.—Ramón y Cajal, 1.—M-116.141.
José Joaquín Barrera.—R. Vega, 3.—M-116.838.
Antonio Berrueto.—Serrano, 151.—M-121.042.
Francisco Godín. — Daganzo, 1.—M-123.122.
Andrés M. Suero.—M. Diez, 5.—M-126.518.
Alfonso Hernández.—Avenida del Generalísimo, 78.—M-127.161.
Florencio Morcuende.—Ramón y Cajal, 1.—M-137.881.
Agustín López.—Avenida de América, 5.—M-139.785.
Juan A. Cartagena. — Luis Cabrera, número 53.—M-139.942.
Gregorio Labrero.—General Aranda, número 75.—M-141.016.
Soledad Bohórquez.—Nuestra Señora de las Angustias, 10.—M-142.585.
Dolores Elcisa. — Juan de la Cierva, número 4.—M-143.623.
Juan Fernández.—San Isidoro, 9.—M-145.645.
Rafael L. Gómez.—López de Hoyos, número 184.—M-160.683.
Cándido Salvador.—Generalísimo, 86.—M-165.812.
Félix Sanz. — Platerías, 5. — M-186.580.
Ramón Botines. — Mar Caspio, 4.—M-199.596.
J. José Miguel.—Cuarta.—M-202.804.
Julio Horcajada. — Perú, 5.—M-204.328.
Alfonso Pancorbo.—Generalísimo, 2.—M-99.914.
Antonio Navarro. — Duquesa Tammes, 2.—M-115.191.
Gabriel Castellanos.—Primera C. Jardín.—M-119.883.
Gerardo Marcos. — Tajo, 8. — M-125.449.
María Luisa Gonia de J.—M. Lasalle, número 16.—M-125.781.
José Meleiro. — Pradillo, 18. — M-144.864.
José María Sáenz.—Juan de la Cierva, 4.—M-145.812.
Juan A. Blanco. — Costa Rica, 8.—M-149.158.
Diego Gómez M. — Fragua, 6.—M-149.418.
Antonio González.—Sánchez Pacheco, número 11.—M-156.418.
Nicolás Boleda, G. Hernáns, 11.—M-160.867.
Manuel Anabitarte.—Pisuerga, 1. — M-181.902.
Ignacio Elizaga. — Loriga, 21.—M-183.259.
José Agascal.—L. de Duero, 1.—M-184.324.
Máximo González. — Getino, 8.—M-191.482.
Francisco López. — Francisco Silvea, 104.—M-199.292.
León de la Fuente.—Primera, 2.—M-211.330.
Angela García Garcés.—López de Hoyos, 233.—M-27.130.
Modesto Martínez.—Estrecho de Mesina, 19.—M-156.430.
Agilío Aguaron.—General Mola, 266.—M-203.606.
Fernando San Quintín.—General Mola, 268.—M-121.962.
Ramón San Martín C. — Anastasio Aroca, 8.—M-147.029.
Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento y efectos aludidos.
Madrid, 18 de febrero de 1964. — El Recaudador (Firmado). (G.—2.190)

**Dirección General del Tesoro,
Deuda Pública y Clases Pasivas**

Caja General de Depósitos

Extraviados dos resguardos expedidos por esta Caja, con los números 722.713 y 723.540 de entrada y 90.120 y 90.383 de registro, correspondientes a los depósitos necesarios en metálico, sin interés, de la propiedad del Banco de Vizcaya, para garantía de reclamación planteada ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, contra exacción de dicho Ayuntamiento por ampliación licencia apertura locales Agencias Urbanas Banco, calle Toledo, 58, y Mayor, 4. Importan los depósitos 31.500 pesetas cada uno de ellos. (E.—5.008/1963).

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta oficina, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado (artículo 36 del Reglamento).

Madrid, 18 de febrero de 1964.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—34.655)

Subgrupo de Compra-Venta

Rama 1.—Grupo 12.º

Se comunica a los contribuyentes del citado Subgrupo, por epígrafe 7 (apartados A y C), del impuesto de lujo, que a partir de hoy y durante los cinco días siguientes será expuesta en la tablilla de anuncios del Sindicato Provincial de Actividades Diversas, José Antonio, 69, séptima planta, la relación de bases y cuotas individuales para el año fiscal de 1961, asignadas por la Comisión Ejecutiva del Convenio.

Madrid, 25 de febrero de 1964.

(G. C.—973) (O.—55.469)

AYUNTAMIENTOS

TORREJON DE ARDOZ

Se encuentra en este Ayuntamiento, en periodo de trámite y en virtud de solicitud de la Delegación Provincial de Sindicatos (Obra Sindical del Hogar), el expediente para la cesión gratuita por parte de este Ayuntamiento de 4.551,40 metros cuadrados de terreno de los bienes de Propios de este Municipio, situados al Norte de la población, al sitio denominado camino de Ajalvir, con destino a la construcción de 175 viviendas.

Este Ayuntamiento ha acordado en principio la cesión de dicha parcela de terreno y se somete a información pública durante el plazo de quince días, a los efectos que previene el artículo 96 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955.

Torrejón de Ardoz, 15 de febrero de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—878) (O.—55.422)

NAVALCARNERO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento pleno el día siete del actual la pavimentación de la calle de la «Cruz Verde», en la que se aplicará las Contribuciones Especiales, a los efectos del artículo 465 de la L. R. L., se pone en conocimiento de los contribuyentes afectados por las obras que durante el plazo de quince días se halla expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la relación de los comprendidos, a fin de que durante dicho plazo puedan solicitar, si lo estiman, la constitución de la Asociación Administrativa de contribuyentes.

Lo que hago público para general conocimiento.

Navalcarnero, 15 de febrero de 1964. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—917) (O.—55.435)

VELILLA DE SAN ANTONIO

Se hallan expuestos, para examen y reclamaciones, si proceden y durante el plazo de quince días:

Rectificación del Padrón de Habitantes y Liquidación del Presupuesto ordinario de 1963.

Velilla de San Antonio, 14 de febrero de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—918) (O.—55.436)

VILLAMANTA

No habiendo concurrido a ninguna de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento para el reclutamiento del reemplazo de 1964 el mozo perteneciente a este cupo (Mariano Terradillos Hierro, hijo de Valeriano y de Hortensia, nacido en esta localidad el día 3 de marzo de 1943, e ignorándose el paradero del mismo, pese a las gestiones realizadas por la Alcaldía, por el presente se notifica que contra el mismo se instruye expediente para declararlo prófugo. De no comparecer o justificar su ausencia le parará el perjuicio a que haya lugar.

Villamanta, 17 de febrero de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—919) (X.—1.925)

COLLADO-VILLALBA

Concurso para contratar las funciones de la Depositaria Municipal

BASES

1.ª Se convoca concurso para designar la persona que, mediante contrato de servicios, se encargue de la función de Depositario de fondos de este Ayuntamiento.

2.ª Para tomar parte en el concurso deben reunirse las siguientes condiciones:

- a) Ser vecino de la población.
- b) No estar incurso en incapacidad ni incompatibilidad de las señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

c) No ser pariente de los miembros de la Corporación en la graduación que especifica la instrucción 7.ª de la Orden de 16 de julio de 1963, en consonancia con el artículo 171 del Reglamento de Funcionarios.

d) Reunir las condiciones de idoneidad suficiente que le capaciten para responsabilizarse de la función y llevar la contabilidad en la forma exigida por las disposiciones vigentes.

3.ª El que resulte designado deberá constituir una fianza de 88.325,40 pesetas en la forma que establecen los Reglamentos de Contratación y Funcionarios o la Orden de 14 de septiembre de 1955.

4.ª La función de Depositario que se contrata estará retribuida con 12.000 pesetas anuales, sin que el designado alcance la condición de funcionario municipal ni los derechos inherentes a los mismos.

5.ª El Depositario designado actuará con plena responsabilidad y bajo la dirección e inspección del Secretario-Interventor, el cual señalará el horario de trabajo que proceda para evitar todo entorpecimiento en las operaciones de Depositaria.

6.ª Los aspirantes podrán ser sometidos a una prueba de aptitud, para la celebración de la cual los interesados serán oportunamente notificados con antelación no inferior a la de ocho días hábiles.

El examen será juzgado por un Tribunal, compuesto por el señor Alcalde, un Concejal y el Secretario.

7.ª Las instancias para tomar parte en el concurso podrán presentarse en la Secretaría municipal durante el plazo de veinte días, a contar del siguiente de la publicación del anuncio de estas bases en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

8.ª En la instancia los interesados podrán proponer cantidades distintas para la fianza que se indica en la base 3.ª, y la retribución que se cita en la 4.ª, a condición de que resulten más favorables para la municipalidad.

Collado-Villalba, a 30 de diciembre de 1963.—El Secretario, Angel Romero.—El Alcalde, Antonio Zaplana.

(G. C.—920) (O.—55.437)

MORATA DE TAJUÑA

Concurso para contratar las funciones de la Depositaria Municipal

BASES

1.ª Se convoca concurso para designar la persona que, mediante contrato de servicios, se encargue de la función de Depositario de fondos de este Ayuntamiento.

2.ª Para tomar parte en el concurso deben reunirse las siguientes condiciones:

- a) Ser vecino de la población.
- b) No estar incurso en incapacidad ni incompatibilidad de las señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

c) No ser pariente de los miembros de la Corporación en la graduación específica determinada en la instrucción 7.ª de la Orden de 16 de julio de 1963, en consonancia con el artículo 171 del Reglamento de Funcionarios.

d) Reunir las condiciones de idoneidad suficiente que le capaciten para responsabilizarse de la función y llevar la contabilidad en la forma exigida por las disposiciones vigentes.

3.ª El que resulte designado deberá constituir una fianza de cincuenta mil pesetas en la forma que establecen los Reglamentos de Contratación y Funcionarios o la Orden de 14 de septiembre de 1955.

4.ª La función de Depositario que se contrata estará retribuida con doce mil pesetas anuales, sin que el designado alcance la condición de funcionario municipal ni los derechos inherentes a los mismos.

5.ª El Depositario designado actuará con plena responsabilidad y bajo la dirección e inspección del Secretario-Interventor, el cual señalará el horario de trabajo, que no podrá exceder de cuatro horas.

6.ª Los aspirantes serán sometidos a un examen, que consistirá en la resolución de dos problemas de aritmética mercantil, redacción de un escrito a viva voz y conocimiento de los preceptos de la ley de Régimen Local y Reglamento de Funcionarios de la Administración Local en relación a las funciones del cargo de Depositario.

7.ª El examen será juzgado por un Tribunal, compuesto por el señor Alcalde, un Concejal y el Secretario de la Corporación.

8.ª Las instancias para tomar parte en el concurso podrán presentarse en la Secretaría municipal durante el plazo de veinte días, a contar del siguiente de la publicación del anuncio de estas bases en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y la prueba de aptitud se anunciará con la antelación necesaria.

9.ª En la instancia los interesados podrán proponer cantidades distintas para la fianza que se indica en la base 3.ª y la retribución que se cita en la 4.ª, a condición de que resulten más favorables para la Municipalidad.

Morata de Tajuña, 30 de enero de 1964. El Secretario (Firmado). — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—921) (O.—55.438)

PELAYOS DE LA PRESA

Pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para la ejecución de la obra Ramal General de Alcantarillado

1.ª La subasta se celebrará en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil en que se cumplan veinte, también hábiles, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.ª Las obras subastadas se adjudicarán a la proposición más ventajosa entre las que admitan las condiciones, y si hubiere dos o más iguales se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos. De persistir la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

3.ª El tipo de proposición será de catorce mil cuatrocientas noventa y cinco pesetas con cincuenta céntimos (14.495,50 pesetas) a la baja, sujetándose las proposiciones al modelo inserto al final del presente pliego.

4.ª Las proposiciones deberán presentarse en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de nueve a catorce, desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior hábil al de la apertura de pliegos, en pliego cerrado y lacrado, en el que figurará la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta para la ejecución de la obra Un Ramal de Alcantarillado en Pelayos de la Presa». Dichas proposiciones, acompañadas, por separado, del documento que acredite la constitución de la fianza provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo juramento, no hallarse incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad enumerados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, serán suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente.

5.ª La adjudicación provisional se hará en el acto mismo de la subasta por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue presidente de la mesa. Estará presente en el acto, del cual dará fe, el Secretario general de la Corporación.

6.ª Será requisito imprescindible para tomar parte en la subasta el haber consignado previamente, en la Depositaria de este Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, en concepto de fianza provisional, la cantidad de doscientas ochenta y nueve pesetas con noventa céntimos, a que asciende el 2 por 100 del presupuesto de la obra.

7.ª El adjudicatario prestará, en concepto de garantía definitiva, la cantidad de ochocientas sesenta y nueve pesetas con setenta y cinco céntimos, importe del 6 por 100 de la adjudicación, y presentará la carta de pago acreditativa de haberlo realizado dentro de los diez días siguientes al en que sea requerido para ello, al notificarle el acuerdo de adjudicación definitiva.

8.ª La subasta se desarrollará con arreglo a las normas establecidas en los artículos 33 al 35 del mencionado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

9.ª El plazo para la ejecución de la obra será el de un mes, contado a partir de la fecha de firma del contrato.

10. No podrá solicitar el contratista indemnización ni alteración del precio de la contrata, excepto por alguna de las causas a que alude el artículo 57 del citado Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953. Vendrá, además, obligado al cumplimiento de cuanto establecen las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

11. Los derechos y obligaciones de ambas partes contratantes serán los que se deriven de los pliegos de condiciones facultativas de la contrata, del presente de condiciones económico-administrativas, de la ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955 y Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953 y en lo no previsto de las normas establecidas para la ejecución de obras del Estado.

12. El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer el importe de los anuncios y gastos de toda clase que ocasione la subasta y formalización del contrato. Asimismo contrae la obligación de renunciar a todo fuero y privilegio, sometiéndose a la jurisdicción de esta población.

13. El proyecto de esta obra se considera parte integrante del pliego de condiciones.

14. El plazo de garantía de la obra será el de seis meses, contados a partir de la fecha de recepción provisional.

15. La recepción provisional tendrá lugar dentro de los diez siguientes al de terminación de las obras, extendiéndose acta que suscribirán el Director técnico, el contratista y un Concejal que designará en su día la Alcaldía.

16. Aprobada el acta de recepción definitiva y la liquidación, se devolverá la fianza al contratista, si procede, previos los requisitos establecidos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Modelo de proposición

Don, que habita en, provincia de, calle, núm., con carnet de identidad número, expedido, enterado del anuncio publicado el de de 19..... en, y de las condiciones que se exigen para la realización por subasta de las obras de, se compromete a la ejecución de las mismas con estricta sujeción al proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás establecidas, por la cantidad de (deberá expresarse forzosamente en letra), lo que supone respecto al tipo de licitación una baja del por ciento.

(El licitador.)

Pelayos de la Presa, a 27 de enero de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Alcalde, Nicasio Hernández.

(G. C.—922) (O.—55.439)

ARGANDA DEL REY

Por los señores que a continuación se dice se ha solicitado licencia municipal para la instalación y legalización de establecimientos sujetos al Reglamento de Incomodos, de 30 de noviembre de 1961 y concordantes.

Por lo que, de conformidad con lo previsto en su artículo 30, se abre información pública y vecinal por plazo de diez días siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante los mismos puedan presentarse las observaciones pertinentes ante esta Alcaldía.

Doña Carmen Gil García, instalación de un taller mecánico en «Los Villares».

Arganda, 17 de febrero de 1964.—El Alcalde, Agustín Cuéllar.

(G. C.—923) (O.—55.440)

VALDEMORILLO

La rectificación anual del padrón de habitantes, referida al 31 de diciembre de 1963, se halla expuesta al público por espacio de quince días, a fin de oír reclamaciones.

Valdemorillo, 14 de febrero de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—925) (X.—1.927)

PIÑUECAR

El día 14 de marzo próximo, a las doce horas, se celebrará en esta Casa Consistorial la segunda subasta de pastos de la Dehesa Boyal de estos Propios, por haber quedado desierta la primera, cuyo anuncio se publicó en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del 3 de octubre último.

Dicha subasta se celebrará de acuerdo y con sujeción al citado anuncio. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría desde el siguiente día a la publicación de éste anuncio y hasta media hora antes de la subasta.

Piñuecar, 10 de febrero de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—948) (O.—55.454)

TORREJON DE VELASCO

En cumplimiento de lo preceptuado sobre Régimen general de Oposiciones y Concursos, a continuación se publica la relación de los señores que han de integrar el Tribunal examinador para la oposición convocada a una plaza de Auxiliar de Secretaria:

Presidente y representante de la Dirección General de Administración Local, por delegación del excelentísimo señor Gobernador civil:

El señor Alcalde, don Pablo Castillo Fernández.

Profesorado oficial: Don Alberto Bánchez Salgado, Maestro nacional.

Secretario: Don Pablo Sanz García, Secretario de la Corporación.

La oposición tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, a las once horas del día 28 de febrero de 1964.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrejón de Velasco, 14 de febrero de 1964.—El Alcalde, Pablo Castillo.

(G. C.—953) (O.—55.456)

ROZAS DE PUERTO REAL

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, quedan expuestos al público por plazo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los pliegos de condiciones facul-

tativas, con arreglo a los cuales se ha de celebrar la subasta de los pastos para primavera-verano de la Dehesa Boyal de este Ayuntamiento durante el año forestal 1963-64, encontrándose los mismo, para oír reclamaciones, a disposición de los interesados, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la Secretaría del mismo.

Rozas de Puerto Real, 18 de febrero de 1964.—El Alcalde, Alberto Fernández.

(G. C.—954) (O.—55.457)

COLMENAR DEL ARROYO

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el siguiente día al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los veinte hábiles siguientes, y hasta las veinte horas del último, se admiten proposiciones para optar a la subasta de la caza de perdiz existente en la Dehesa de estos Propios, denominada «Navalmoral», cuyo aprovechamiento dará comienzo a partir de la fecha de formalización del contrato hasta la fecha del cierre oficial de la veda para esta clase de caza en el próximo año de 1965, en que se dará por terminado, en el precio de licitación de cincuenta y ocho mil pesetas (58.000 pesetas).

La subasta tendrá lugar en la Sala Capitular, a las doce horas del día hábil siguiente de cumplirse los veinte, hábiles también, de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo ingresar el 5 por 100 de licitación en Arcas municipales como garantía provisional para poder tomar parte en la subasta.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición del público en la Secretaría municipal, y de quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda a los tres días hábiles siguientes, bajo el mismo tipo y condiciones.

Colmenar del Arroyo, a 18 de febrero de 1964.—El Alcalde, Rufino de la Iglesia.

(G. C.—955) (O.—55.458)

HOYO DE MANZANARES

Durante ocho días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admiten reclamaciones contra el pliego de condiciones para la contratación del desempeño de las funciones de Depositario municipal con un vecino de la localidad; y de no presentarse ninguna, se admitirán proposiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina, en sobres cerrados, durante los veinte días hábiles siguientes, contados a partir de la terminación del plazo para reclamaciones.

Las proposiciones se abrirán a las trece horas del día siguiente hábil.

El tipo de oferta máximo será el de 9.000 pesetas anuales, habiendo de constituir el designado una fianza de 35.000 pesetas en cualquiera de las formas que autoriza la Ley. El horario de trabajo no excederá de dos horas diarias. El designado realizará las funciones que las leyes y reglamentos asignan a los depositarios.

Los aspirantes serán sometidos a examen demostrativo de su capacidad para el desempeño del cargo ante un Tribunal, formado por el señor Alcalde, un Concejal y el señor Secretario.

Pliego de condiciones y modelo de proposición, en Secretaría.

Hoyo de Manzanares, a 11 de febrero de 1964.—El Alcalde, A. Marcos.

(G. C.—956) (O.—55.459)

PERALES DE TAJUÑA

Con arreglo a lo legislado, se hace público que el Tribunal que ha de juzgar el concurso convocado para la provisión de una plaza de Recaudador de Arbitrios y Fontanero municipal de este Ayuntamiento estará constituido por el señor Alcalde, que ostentará la representación asimismo de la Dirección General de Administración Local; don Antonio Pérez García y don Fernando Díaz Garrido, en representación de la Corporación municipal, y el Secretario del Ayuntamiento, don Valero Metola Vivar, actuando de Secretario del Tribunal el Auxiliar de Secretaría u oficial de la Corporación don Escolástico González Cediel.

Lo que se hace público para oír reclamaciones durante el plazo de quince días.

Perales de Tajuña, 25 de enero de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—957) (O.—55.460)

GUADARRAMA

La rectificación del Padrón municipal de Habitantes verificada el 31 de diciembre de 1963 se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por plazo de quince días naturales.

Guadarrama, 31 de enero de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—958) (X.—1.928)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Formadas las Cuentas de Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento correspondientes al año 1963, de Valores Independientes y de Administración del Patrimonio, del mismo año, se encuentran de manifiesto al público por plazo de quince días, con el informe de la Comisión municipal, para que puedan formularse reclamaciones.

Cadalso de los Vidrios, a 19 de febrero de 1964.—El Alcalde, Isidoro Alvarez.

(G. C.—959) (O.—55.461)

VILLAR DEL OLMO

De conformidad con lo dispuesto en el número 2 del artículo 790 del texto refundido de la ley de Régimen Local y Circular de la Jefatura Superior del Servicio de Inspección y Asesoramiento de 1 de diciembre de 1958, se hace público que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento la liquidación del Presupuesto municipal ordinario, la Cuenta general del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1963, con todos sus justificantes, durante el plazo de quince días, para que dentro de los mismos y ocho días más puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar por las personas interesadas.

Villar del olmo, 19 de febrero de 1964.—El Alcalde, Jaime Toledo.

(G. C.—960) (O.—55.462)

COLMENAR DEL ARROYO

El Ayuntamiento de esta Villa tiene acordada subasta pública de los pastos de primavera y verano de la Dehesa de Propios del municipio para el presente año; a cuyo efecto en la Secretaría municipal se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Colmenar del Arroyo, a 18 de febrero de 1964.—El Alcalde, Rufino de la Iglesia.

(G. C.—961) (O.—55.463)

TIELMES**Anuncio de subasta**

Aprobados por acuerdo del Pleno de esta Corporación en sesión de 12 de enero y de 7 de febrero del corriente año la forma de contratación y los pliegos de condiciones a que se refiere el presente anuncio, se convoca, sin que sea necesaria más autorización, la siguiente

Subasta

I.—Objeto: Venta mediante pública subasta de una parcela de terreno no aprovechable, propiedad de este Ayuntamiento, de una superficie de 6.000 metros cuadrados, sita en el paseo de la Estación y anotada con el número 11 en el Inventario municipal.

II.—Precio tipo de licitación: 30.000 pesetas.

III.—Garantías:

A) Provisional: El 3 por 100 del precio tipo.

B) Definitiva: El 6 por 100 del importe de la adjudicación.

IV.—Presentación de proposiciones: En la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las trece horas y dentro del plazo de diez días hábiles siguientes, a partir del siguiente, también hábil, al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; habiéndose reducido los plazos en virtud de lo autorizado por el artículo 19 del Reglamento de Contratación.

V.—Apertura de plicas: A las trece horas del primer día hábil siguiente al en

que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

VI.—Forma de pago: El adjudicatario realizará el pago de la siguiente forma: el 50 por 100 del importe de la subasta al formalizar la escritura pública y el resto a los tres meses de la fecha de dicha escritura.

VII.—Exposición de pliegos: Los pliegos de condiciones de esta subasta estarán expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina y días hábiles.

VIII.—Sólo se admitirán proposiciones para instalación de industrias en la parcela adjudicada que dediquen su explotación al empleo de obreros de esta localidad y en el número máximo, con un mínimo no inferior a ciento cincuenta obreros entre hombres y mujeres.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle de, número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha, y de las demás condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de enajenación de una parcela, propiedad del Ayuntamiento de Tielmes, sita en el paseo de la Estación, con una superficie de 6.000 metros cuadrados, ofrece por la misma la cantidad de pesetas, comprometiéndose a las obligaciones estipuladas en el pliego de condiciones y a efectuar los pagos en la forma indicada en el mismo.

Tielmes, de de 1964.

(Firma del proponente.)

Tielmes, 15 de febrero de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—992) (O.—55.475)

Juntas Municipales del Censo Electoral**VALDELAGUNA**

Don José María Calvo Pérez, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Valdelaguna.

Certifico: Que en sesión celebrada por esta Junta el día 15 de febrero de 1964 quedó constituida la Junta Municipal del Censo Electoral de este término que ha de actuar en el bienio de 1964-65 en la forma siguiente:

Presidente: Don Herminio Sánchez Morate, Juez de paz.

Vocal 1.º: Don Jenaro de las Peñas Higuera, Concejal de mayor edad, como Vicepresidente.

Suplente: Don Agustín Gigorro de las Heras, Concejal que le sigue en edad.

Vocal 2.º: Don Carlos Prieto Prieto, ex Juez municipal.

Suplente: Don Ismael Gigorro de las Heras, de igual condición.

Vocal 3.º: Don Gabriel Casado Oreja, Jefe de la Hermandad Sindical del Campo.

Suplente: Don Victorino Galán Trilla, que le sustituye en el Gremio.

Secretario: Don José María Calvo Pérez.

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, a fin de que sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, visado por el señor Juez de paz en Valdelaguna, a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Visto bueno: El Juez de paz Presidente (Firmado).

(G. C.—924) (X.—1.926)

COLMENAR DEL ARROYO

Don Jesús Pradera Bravo, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Colmenar del Arroyo (Madrid).

Certifico: Que en sesión extraordinaria celebrada por esta Junta el día 2 de enero de 1964, ha quedado constituida la misma para el bienio de 1964-65 en la siguiente forma:

Presidente

Don Angel Rodríguez Pérez, Juez de paz de esta Villa.

Vocales

1.º Don Juan Maluenda Hernández, Concejal de más edad de este Ayuntamiento. Suplente: Don Francisco Juez Martín, que le sigue en edad.

2.º Don Francisco Juez de las Heras, ex Juez de paz sustituto. Suplente: Don Policarpo Herrero Serrano, Guardia Civil retirado.

3.º Don Esteban Ventura Barbero, Presidente de la Hermandad Sindical. Suplente: Don Aurelio Barbero Hernández, por dicha Hermandad.

Secretario: El del Juzgado de paz, don Jesús Pradera Bravo; y suplente: Don Angel González Martín.

Actuará de Vicepresidente el Concejal de mayor edad, don Juan Maluenda Hernández.

Y para que conste, expido la presente, visada por el señor Presidente, en Colmenar del Arroyo, a quince de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Visto bueno: El Juez de paz Presidente (Firmado).

(G. C.—962) (X.—1.929)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos incidentales de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia núm. 17

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don José Zurita Morata. Don Federico Martín y Martín.—Don Marcelo Rivas Goday.—Don Víctor Serván Mur.—Don José Luis Ponce de León Belloso.—En la Villa de Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—En los autos incidentales que penden ante esta Sala Segunda de lo Civil, remitidos en virtud de apelación por el Juez de primera instancia número veintiuno, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, doña Angeles Varela Suárez, conocida también por María de los Angeles, mayor de edad, casada, separada legalmente, y vecina de Oviedo, defendida por el Letrado don Enrique Hortalá López y representada por el Procurador don Herminio Sánchez Sánchez; y de otra, como demandados y apelados, don Nicolás Redondo Santamaría, mayor de edad, casado, Ayudante de obras, y vecino de Madrid, representado por los estrados del Tribunal por su incomparecencia; y don Francisco Javier de la Pezuela y Andrade, mayor de edad, casado, abogado, y de la misma vecindad, defendido por el Letrado don Gabriel de la Pezuela y Andrade y representado por el Procurador don Fernando Poblet Alvarado, sobre declaración de pobreza de la primera; en cuyos autos, ha sido oído el señor abogado del Estado, en representación de la Hacienda Pública...

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada en estos autos incidentales, con fecha cinco de abril de mil novecientos sesenta y tres, por el Juzgado de primera instancia número veintiuno, de esta capital, y, en su consecuencia, que debemos desestimar y desestimamos la demanda de pobreza interpuesta por doña Angeles Varela Suárez, para litigar en juicio sobre tercera de dominio con los demandados don Francisco Javier de la Pezuela y Andrade y don Nicolás Redondo Santamaría, sin hacer especial condena de costas del recurso y con imposición de las causadas en primera instancia a la demandante.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia del demandado y apelado don Nicolás Redondo Santamaría, se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Zurita.—Federico Martín y Martín.—Marcelo Rivas.—Victor Serván.—José Luis Ponce de León. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el ilustrísimo señor don José Luis Ponce de León Belloso, Magistrado de la Sala Segunda de lo Ci-

vil y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma, hoy, día de su fecha, de que certifico yo, el Secretario.—Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Constancio Herrero. (Rubricado.)

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, a efectos de que sirva de notificación al demandado, no comparecido ante esta Audiencia, don Nicolás Redondo Santamaría, expido y firmo la presente en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—910) (C.—22.462)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la excelentísima Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala número doscientos cuarenta y cuatro, de mil novecientos sesenta y tres, formado para sustanciar la apelación interpuesta en los autos que se dirán, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen lo siguiente:

Sentencia núm. 11

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don José Zurita Morata. Don Federico Martín y Martín.—Don Marcelo Rivas Goday.—Don José Labajo Alonso.—Don Víctor Serván Mur.—En la Villa de Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Vistos por la Sala Segunda de lo Civil de esta excelentísima Audiencia Territorial, los autos de juicio especial de arrendamientos urbanos procedentes, en grado de apelación, del Juzgado de primera instancia número cuatro, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, la Sociedad «Inmobiliaria Covasa, S. A.», domiciliada en Bilbao, representada por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido y defendida por el Letrado don Germán García Muñoz; y de otra parte, como demandado y apelado, don Alejandro Trapero Heredero, mayor de edad, casado, labrador, y de esta vecindad, sin representación ni defensa por no haber comparecido en la alzada, dado lo cual se han entendido las actuaciones, por lo que a él respecta, con los estrados de este Tribunal, siendo el objeto del pleito la resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio.—Aceptando... Resultandos... Considerandos...; y

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia que, con fecha trece de julio de mil novecientos sesenta y tres, se dictó por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número cuatro, de esta capital, que desestimó, en todas sus partes, la demanda formulada por «Inmobiliaria Covasa, Sociedad Anónima», absolviendo de la misma al demandado don Alejandro Trapero Heredero, con expresa imposición de las costas de la anterior instancia a la entidad actora y sin hacer especial pronunciamiento respecto a las correspondientes a este recurso de apelación.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, y que será notificada al apelado, incomparecido, en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no solicitarse dentro de tercero día la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Zurita.—Federico Martín y Martín.—Marcelo Rivas.—José Labajo.—Victor Serván Mur. (Rubricados.)

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito.

Y para que conste, cumpliendo lo ordenado por la Sala y remitir con oficio

al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, a fin de que sirva de notificación en forma al demandado apelado, incomparecido, don Alejandro Trapero Heredero, expido la presente en Madrid, a trece de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—836) (C.—25.448)

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL

EDICTOS

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 9 de enero de 1964.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Dolores García García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de dos fallos del Tribunal Económico Administrativo Provincial dictado en reclamaciones contra liquidación del arbitrio de Plus Valía sobre transmisión de fincas sitas en los números 9 y 11 de la calle de Maldonadas, pleito al que ha correspondido el número 334, de 1963.

Madrid, 9 de enero de 1964.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—198)

Providencia de 9 de enero de 1964.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de fecha 12 de junio de 1963, que resolvió reclamación número 3.184, de 1962, promovida por don Abraham Trigueros Mascaraque, sobre exacción de derechos por el concepto de veladores, en relación con los instalados en la calle de Arturo Soria, frente al número 18, pleito al que ha correspondido el número 23, de 1964.

Madrid, 9 de enero de 1964.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—239)

Providencia de 10 de enero de 1964.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 30 de septiembre de 1963, dictado en reclamación promovida por don Santos Infante Martín, sobre contribuciones especiales por obras en la finca 52, de la calle de la Pilarica, pleito al que ha correspondido el número 22, de 1964.

Madrid, 10 de enero de 1964.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—240)

Providencia de 13 de enero de 1964.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Cesáreo Eizaguirre Marquínez se ha solicitado y por la Sala se ha acordado

ampliar el recurso contencioso-administrativo promovido por el mismo, cuyo edicto de interposición fué publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 25 de junio último, además de contra los acuerdos recurridos que se mencionan en el mismo, contra el decreto del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 9 de diciembre de 1963, que desestimó el recurso de reposición promovido contra decreto de la Alcaldía Presidencia de 27 de noviembre de 1962, por el que se le ordenó al recurrente la demolición de «lo abusivamente construido» en el portal de la finca núm. 42, de la calle de Toledo, ratificando la resolución contenida en el citado Decreto y previniéndole de sanción si en el plazo de quince días no dá cumplimiento a lo ordenado, pleito al que ha correspondido el núm. 109, de 1963.

Madrid, 13 de enero de 1964.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—241)

Providencia de 11 de enero de 1964.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación promovida por don Manuel Rojas Espinosa, en nombre de «Hijos de Domingo Rojas», sobre contribuciones especiales por obras de pavimentación y aceras a la finca 51, de la calle de Matilde Hernández, pleito al que ha correspondido el número 28, de 1964.

Madrid, 11 de enero de 1964.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—242)

Providencia de 11 de enero de 1964.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación promovida por doña Josefa Ruiz Yagüe, sobre contribuciones especiales por obras de alcantarillado a la finca 43, de la calle de Callejo, pleito al que ha correspondido el número 26, de 1964.

Madrid, 11 de enero de 1964.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—243)

Providencia de 13 de enero de 1964.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de fecha 12 de julio de 1963, que resolvió reclamación número 260, de 1961, promovida por don Francisco Pérez Crespo en representación de «Nicasio Pérez, S. A.», sobre exacción del Arbitrio con fin no fiscal sobre Edificación deficiente, con relación a la finca sita en la calle de Boix y Morer, sin número, por los años 1958 y 1959, pleito al que ha correspondido el número 29, de 1964.

Madrid, 13 de enero de 1964.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—244)

Providencia de 16 de enero de 1964.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de

30 de septiembre de 1963, que estimó reclamación núm. 2.232, de 1962, promovida por don Carlos Carreras Alto en nombre y representación de la Compañía Mercantil «Hijos de E. F. Escofet, S. A.», sobre exacción de derechos por licencia de apertura correspondientes a las instalaciones industriales sitas en la avenida de la Albufera núm. 129, y calle de Dolores Folgueras núm. 6, de esta capital, pleito al que ha correspondido el núm. 31, de 1964.

Madrid, 16 de enero de 1964.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—379)

Providencia de 16 de enero de 1964.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamaciones promovidas por don José de Pablo Luque y otros, sobre contribuciones especiales por obras de alumbrado a las fincas 18, 20, 28, 30, 32, 34 y 40, de la calle de Raimundo Fernández Villaverde, pleito al que ha correspondido el núm. 30, de 1964.

Madrid, 16 de enero de 1964.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—380)

Providencia de 16 de enero de 1964.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de fecha 30 de septiembre de 1963, que estimó reclamación núm. 804, de 1961, promovida por el Procurador don Vicente Gullón Nuñez, en nombre y representación de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (R. E. N. F. E.), sobre exacción del arbitrio de Solares Edificados y sin Edificar, correspondientes a la finca sita en la avenida del Presidente Carmona núms. 27 al 31, de esta capital, pleito al que ha correspondido el núm. 37, de 1964.

Madrid, 16 de enero de 1964.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—381)

Providencia de 16 de enero de 1964.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación promovida por don José Acero Acero, contra liquidación de arbitrios por ocupación del cajón 45-C del mercado de Torrijos-Pardiñas, pleito al que ha correspondido el número 36, de 1964.

Madrid, 16 de enero de 1964.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—382)

Providencia de 16 de enero de 1964.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de fecha 30 de septiembre de 1963, que estimó reclamación números 3.694 y 3.970, de 1962, promovida por don Angel Fernández Rivera, sobre exacción de dere-

chos por el concepto de motores con relación a la finca sita en la avenida de José Antonio, núm. 56, de esta capital, pleito al que ha correspondido el núm. 35, de 1964.

Madrid, 16 de enero de 1964.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—383)

Providencia de 17 de enero de 1964.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación promovida por la Empresa Nacional de Automociones, contra liquidación de arbitrios por instalación de elementos de trabajo (maquinaria), pleito al que ha correspondido el núm. 34, de 1964.

Madrid, 17 de enero de 1964.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—384)

Providencia de 16 de enero de 1964.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de septiembre de 1963, que estimó reclamación núm. 1.263, de 1960, interpuesta por don Antonio Barba Martínez, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, S. A., sobre exacción del arbitrio con fin no fiscal sobre edificación deficiente, en relación con la finca sita en la calle de Sagasta, núm. 1, de esta capital, pleito al que ha correspondido el núm. 33, de 1964.

Madrid, 16 de enero de 1964.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—385)

Providencia de 16 de enero de 1964.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamaciones promovidas por «Osram, S. A.», relativas a exacción del arbitrio con fin no fiscal sobre edificación deficiente con relación a las fincas sitas en Fray de León, 14 y 15, pleito al que ha correspondido el número 32, de 1964.

Madrid, 16 de enero de 1964.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—386)

Providencia de 17 de enero de 1964.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Letrado don Antonio Hernández Cil en su propio nombre y derecho se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 24 de mayo de 1963, que declaró caducada la reclamación número 551, de 1962, interpuesta por el recurrente en representación de la Comunidad de Propietarios de la casa núm. 51, de la calle de Víctor Pradera de esta capital, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre arbitrios y sobre solares sin edificar, pleito al que ha correspondido el número 421, de 1963.

Madrid, 17 de enero de 1964.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—387)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada en el procedimiento seguido por doña María Jesús Torres Cereceda, contra su marido don Juan José Rodríguez y Díaz Prieto, sobre separación y reclamación de auxilios económicos, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez y por separado las fincas embargadas al demandado, siguientes:

1.^a Tierra, al término de Albarreal de Tajo, al sitio de Moro Grande, de caber siete hectáreas siete áreas y sesenta y cinco centiáreas y media, finca número ochocientos noventa y cinco del Registro de la Propiedad de Torrijos; y

2.^a La mitad proindiviso de veintisiete fanegas y nueve celemines y tres cuartillos, o sea quince hectáreas sesenta y siete áreas y setenta y siete centiáreas, en una tierra en término de Albarreal de Tajo, llamada «Los Curacanos», finca número quinientos tres triplicado del mismo Registro.

Cuya subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en la del de igual clase de Torrijos, el día siete de abril próximo, a las once y media horas de su mañana; previéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el de treinta mil pesetas para la primera finca y el de veinte mil pesetas para la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente el diez por ciento del tipo de la finca que hayan de licitar.

Tercero

Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a pedir ningunos otros; y

Cuarto

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—34.661)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de Madrid, se tramita expediente, promovido por don Rafael Gascón Sáenz de Quejana, sobre declaración de herederos abintestato de su esposa, doña Isabel Alvarez Serrano, hija de Carolina y de Eduardo, natural de Madrid, domiciliada en Madrid, que falleció el día once de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, inscrita su defunción en el Registro Civil de Chamartín de la Rosa; en el cual se ha acordado anunciar por medio del presente la muerte sin testar de dicha causante, así como que su herencia es reclamada por su esposo, el señor Gascón Sáenz de Quejana, en razón a que tal causante falleció sin otorgar testamento ni dejar ascendientes ni descendientes de ninguna clase, no quedando tampoco hermanos legítimos ni sobrinos, a fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, todo ello de conformidad con lo que dispone el artículo novecientos ochenta y

cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil. Y para que sirva de citación a las personas expresadas expido el presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a seis de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—34.659)

JUZGADOS MUNICIPALES

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

CANILLAS-MADRID

Candelas Fernández Alonso, cuyo paradero se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal de Canillas-Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, 23 (barrio de la Concepción), el día 17 de marzo próximo y hora de las doce, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 790, de 1963, seguido contra la misma y otro, por lesiones.

(G. C.—572) (B.—317)

María Josefa Rodríguez Siso, cuyo paradero se desconoce, deberá comparecer ante la Secretaría del Juzgado municipal de Canillas-Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, 23 (barrio de la Concepción), dentro de los cinco días siguientes al de la publicación de esta nota, al objeto de hacer efectivas las responsabilidades impuestas y ser constituida en arresto, a que fué condenada en juicio de faltas núm. 763, de 1962, por lesiones.

(G. C.—569) (B.—316)

Vicente González Marugán, cuyo paradero actual se desconoce, deberá comparecer ante la Secretaría del Juzgado municipal de Canillas-Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), dentro de los cinco días siguientes al de la publicación de esta nota, al objeto de hacer efectivas las responsabilidades que le fueron impuestas y ser constituido en arresto de cinco días, a que fué condenado en juicio de faltas núm. 13, de 1963, seguido contra el mismo por lesiones.

(G. C.—568) (B.—315)

COLMENAR VIEJO

Por el presente, y a virtud de lo acordado en diligencias que se tramitan, bajo el núm. 131, de 1963, por lesiones de Carlos González Raya, de cuarenta y seis años, soltero, mozo, hijo de Antonio y de Concepción, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle de San José, núm. 8, tercero, contra Marcos González Valdeón, se cita al primero para que comparezca, con las pruebas que tenga, ante la Sala audiencia de este Juzgado comarcal, sito en la plaza del Mercado, 3, el día 5 de marzo de 1964, a las dieciséis horas, a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas.

(G. C.—524) (B.—296)

A V I S O

Don Emeterio Almeida Méndez hace público que queda nulo y sin efecto ni valor alguno el aviso de fecha veintuno de febrero último, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de este día, referente al traspaso del bar de la calle de la Virgen del Portillo, número tres, en razón a que dicho traspaso no ha tenido lugar.

Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.
(A.—34.658)